

# Informe Final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela por la Universidad de Sevilla

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315132
Denominación del Título	Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

Código Seguro de Verificación:R2U2TLH7TEFXKNBDMWK667PEG8DX27. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2TLH7TEFXKNBDMWK667PEG8DX27	PÁGINA	1/9
			

### 3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela de la Universidad de Sevilla. Se trata de la segunda renovación de la acreditación de este Máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de primera renovación de la acreditación de fecha 28-06-2018. En las valoraciones efectuadas en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad Presencial en la Facultad de Ciencias de la Educación e incluye 6 créditos obligatorios de prácticas externas.

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **No se alcanza**

La información pública del Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela se aloja en dos dominios diferentes, dependientes de la Universidad (<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres/master-universitario-en-necesidades-educativas-0>) y de la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/masteres/master-en-necesidades-educativas-especiales-y-atencion-a-la-diversidad-en-la-escuela>)

- La página web dependiente de la Universidad, proporciona la información relevante para todos los grupos de interés (estudiantes actuales y futuros, profesorado, etc.). Se accede a toda la información relativa a la titulación, destacando una organización clara e intuitiva de la misma: contenidos relevantes del programa formativo (competencias, memoria de verificación, Sistema de Garantía de Calidad...), a la normativa de acceso y las gestiones correspondientes (matrícula...). No obstante, no recoge la estructura del plan de estudios por módulos tal y como figura en la memoria del título.

- La página web de la facultad, vincula con la de la Universidad en "Plan de estudios e información oficial sobre el título" y aloja información académica sobre horarios y prácticas, junto con un listado del profesorado y la materia que imparte. No obstante, se echa en falta información relevante como puede ser el acceso al directorio de la US sobre el profesorado del título y su horario de atención al alumnado (tutorías).

Como se constata, la información pública del título está distribuida en dos espacios web diferentes, pero no hay una relación fluida entre ellos. A modo de ejemplo, existe diferente información sobre las prácticas externas en las dos webs, de forma que se precisa de ambas para tener una visión general de ellas. Por ejemplo, si se accede por la web de la US no se conoce la oferta de plazas ni los convenios existentes.

Lo mismo sucede con la información pública sobre el SIGC, la web de la universidad ofrece los resultados del título en cuanto a tasas y nivel de satisfacción de los estudiantes, así como los autoinformes e informes de seguimiento.

Código Seguro de Verificación:R2U2TLH7TEFXKNBDMwK667PEG8DX27. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2TLH7TEFXKNBDMwK667PEG8DX27	PÁGINA	2/9
			

No se informa sobre la satisfacción de los egresados, profesorado y PAS. La web del máster no posee información sobre el SGIC. Hay que ir a la web de calidad de la Facultad para encontrar la información sobre su funcionamiento, la comisión del título y sus actas, así como los planes de mejora.

Se recomienda, por tanto, que toda la información vinculante con el Máster en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela, tanto de carácter académico como organizativo o funcional, tenga un espacio virtual único como referente, el cual podría vincularse y aglutinar la información existente en los diferentes dominios (universidad, facultad, departamentos,...).

Se valora como positivo que se han llevado a cabo acciones de mejora relativas a una mayor accesibilidad y adaptabilidad de las páginas web. Asimismo, se han realizado acciones destinadas a la difusión y publicidad, incluyendo el uso de redes sociales afines a los estudiantes.

Así, aunque las acciones de mejora propuestas para atender a estas modificaciones y recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento hasta su completa resolución,

**Recomendaciones:**

- Se recomienda organizar la información sobre asignaturas del plan de estudios por módulos, tal y como está verificado.
- Se recomienda unificar la información disponible en las diferentes páginas web o al menos establecer una relación bidireccional y fluida entre ellas, de forma que toda la información vinculante con el título, tanto de carácter académico como organizativo o funcional tenga un espacio virtual único como referente.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe ofrecer información pública sobre resultados de satisfacción con el título de todos los colectivos, no sólo de estudiantes, sino también de egresados, profesorado y PAS
- Se debe ofrecer información pública sobre los servicios específicos de orientación académica y profesional dirigidos al alumnado del Máster en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela.
- Se debe proporcionar información acerca detallada del profesorado del título, su perfil académico e investigador (mini CV), sus datos de contacto y atención al alumnado (tutorías).

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

**No se alcanza**

El SGC del título se enmarca en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad de Sevilla quien remite a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (en este caso la Facultad de Ciencias de la Educación la responsabilidad sobre sobre la calidad de sus titulaciones). Los procedimientos son comunes para todos los estudios de la universidad.

En el informe de renovación de la acreditación de 2018 se valora la creación de una Comisión de Garantía de Calidad del Máster. La información relativa a su funcionamiento e implementación (constitución, convocatorias, actas de la comisión, acuerdos adoptados...) está disponible desde la web del área de calidad de la Facultad, no hay vínculo a ella desde la web específica del máster.

Por otro lado, el Título dispone de Planes de Mejora anuales que incluyen acciones planteadas a partir de las

Código Seguro de Verificación:R2U2TLH7TEXFKNBDMWK667PEG8DX27. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2TLH7TEXFKNBDMWK667PEG8DX27	PÁGINA	3/9
			

revisiones internas y de los informes de acreditación y seguimiento, con una valoración de las mismas que garantiza la continua mejora de la titulación. Se accede a ellos a través de la web del área de calidad de la Facultad. Nuevamente la existencia de webs diferentes dificulta el acceso a la información. Se recomienda proporcionar un acceso a través de la propia web del título.

Se valora como positivo la existencia de una plataforma documental (LOGROS) en la que se archiva y gestiona toda la documentación relativa a los procedimientos, informes y planes de mejora de los títulos. Se valora positivamente la funcionalidad y la información contenida en dicha plataforma como apoyo a los procedimientos de evaluación de los títulos y la calidad de la documentación proporcionada (autoinforme y evidencias).

Así, aunque las acciones de mejora propuestas para atender a estas modificaciones y recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento hasta su completa resolución

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe detallar la información relativa al funcionamiento e implementación de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster (por ejemplo, constitución, actas de la comisión o acuerdos adoptados).
- Se debe garantizar datos sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados en el título

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**No se alcanza**

Sobre el diseño, organización y desarrollo del programa formativo, se ha constatado que el título ha sufrido ajustes en el diseño, organización y desarrollo del programa formativo, que derivaron en una serie de modificaciones en la memoria de verificación inicial, obteniendo el informe favorable de la DEVA (7/7/2020). Sin embargo, la información publicada en la web con enumeración de asignaturas (apartado Plan de Estudios en <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres/master-universitario-en-necesidades-educativas-1>) no se corresponden con la memoria verificada actualizada organizada en módulos, que se puede descargar de la web. ([https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/MV/M139\\_memverif.pdf](https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/MV/M139_memverif.pdf)). A pesar de que la distribución por asignaturas puede ser más familiar para los estudiantes, no puede obviarse la estructura modular con que ha sido aprobado el plan de estudios de la titulación.

Esta dualidad provoca también que no es posible verificar si los programas de la asignaturas impartidas se corresponden con las incluidas en la memoria verificada, ya que en dicha memoria se agruparon en seis módulos (tres obligatorios y tres optativos). Se recomienda organizar la información del programa formativo según los módulos que poseen la memoria verificada actualizada, vinculando a cada uno de ellos las asignaturas del plan de estudios.

Por otro lado, se siguen observando desajustes entre la memoria verificada y el plan de estudios tanto en los contenidos como en los sistemas de evaluación. Ya en el informe de renovación de 2018 se sugería: "se debe efectuar una revisión y modificación de las guías docentes de todas las asignaturas, para que recojan adecuadamente lo que se prevé en la Memoria de Verificación, especificando con detalle contenidos, sistemas de evaluación, ponderación". Las guías docentes no están completas en todos los casos, lo que dificulta cotejar que el plan de estudios se desarrolla en línea con la memoria verificada. Así, por ejemplo, para la asignatura 'Abordaje Sociofamiliar en la Atención a la Diversidad' no se detallan los sistemas de evaluación, y los bloques de contenidos no se corresponden exactamente con los definidos en la memoria verificada. La asignatura 'Métodos y Estrategias de Investigación en Educación' no recoge entre los bloques de contenido el verificado: Tema 11. Presentación pública de resultados de la investigación. La asignatura 'Intervención Psicoeducativa en las Dificultades del

Código Seguro de Verificación:R2U2TLH7TEFXKNBDMWK667PEG8DX27. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2TLH7TEFXKNBDMWK667PEG8DX27	PÁGINA	4/9
			

Aprendizaje' define como sistema de evaluación en la guía docente 'un examen final que versará sobre los contenidos teóricos y prácticos', mientras que en la memoria verificada se recogen: "a) Pruebas de evaluación de conocimientos teóricos, basadas en preguntas cerradas o en preguntas abiertas (30-70% de la calificación total) b) Pruebas de evaluación de destrezas prácticas, que incluirán (30-70% de la calificación total); c) La resolución de casos prácticos, d) Otros ejercicios basados en actividades prácticas".

En relación con los procesos de gestión administrativa del título se detecta como debilidad la ausencia de acciones que favorezcan la movilidad de los estudiantes, así como el bajo número de convenios de la titulación con instituciones para las prácticas externas, derivada de la imposibilidad de realizarlas en centros públicos como consecuencia de la no inclusión de este Máster en el convenio de las universidades andaluzas y las consejerías correspondientes de la Junta de Andalucía. Al mismo tiempo se constata una satisfacción con las prácticas externas relativamente baja (1,94 en el curso 18-19; 2,67 en el 19-20). Se recomienda implementar acciones que permitan incrementar la satisfacción con las prácticas externas.

Se valora como positivo que los procesos de gestión administrativa del título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo particularmente la gestión del TFM y del Prácticum. Aunque las acciones de mejora propuestas para atender a estas modificaciones y recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones y recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda organizar la información del programa formativo según los módulos que posee la memoria verificada actualizada, vinculando a cada uno de ellos las asignaturas del plan de estudios
- Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe efectuar una revisión y modificación de las guías docentes de algunas asignaturas, para que recojan adecuadamente lo que se prevé en la Memoria de Verificación

**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza parcialmente**

El profesorado que imparte docencia en el título se adecúa a las características del programa formativo. La plantilla del profesorado se mantiene estable, el 100% son doctores y un 66,67% con vinculación permanente. Un 4.76% son Catedráticos de Universidad, el 52.38% Titulares de Universidad y el resto, pertenece a otras categorías laborales docentes. Los departamentos implicados en la docencia son los mismos que figuran en la memoria Verificada.

La satisfacción con la actuación docente desarrollada por el profesorado es superior a 4.

Se dispone de criterios de selección del profesorado para la asignación de estudiantes como directores de su TFM, coherente con la normativa de la universidad y de la "Guía unificada para el Desarrollo y Evaluación del Trabajo Fin de Máster" común para todos los másteres de la Facultad de Ciencias de la Educación. La supervisión de prácticas y el perfil del profesorado implicado en ellas es adecuado.

El POD de la titulación pone la manifiesto varias asignaturas que tienen 2 o más docentes. Aunque el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla describe en los artículos 39 y 40 el procedimiento para determinar la coordinación de las asignaturas y las funciones de las personas que asumen dicha coordinación,

Código Seguro de Verificación:R2U2TLH7TEFKNBDMWK667PEG8DX27. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2TLH7TEFKNBDMWK667PEG8DX27	PÁGINA	5/9
			

no se ha podido verificar el funcionamiento de estos mecanismos de coordinación, particularmente intra-asignatura, cuando hay varios docentes (por ejemplo, en las asignaturas Prácticas externas, Competencia Profesional del Especialista en N.E.E., Prevención y mejora de la convivencia). Se recomienda establecer mecanismos de coordinación intra-materia.

En definitiva, aunque las acciones de mejora propuestas para atender a esta modificación se valoran positivamente, se mantienen como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se deben establecer procedimientos que permitan evidenciar la coordinación intra-materia cuando hay varios docentes.

**3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza parcialmente**

La infraestructura y los recursos disponibles de la Facultad de Ciencias de la Educación son adecuados para las características del Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela y el desarrollo de sus actividades formativas. Así lo muestra el grado de satisfacción medio-alto del alumnado con el equipamiento de las aulas y las infraestructuras e instalaciones.

Por otro lado, los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional comunes en la Universidad de Sevilla y en la Facultad de Ciencias de la Educación a partir del Plan de Orientación y Acción Tutorial (PAT). No se constatan mecanismos específicos de orientación académica y profesional dirigidos a los estudiantes del Máster en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela, que permitan reconocerles su propia identidad para adecuar la oferta y respuesta a sus particulares necesidades.

En definitiva, aunque las acciones de mejora propuestas para atender a esta modificación se valoran positivamente, se mantienen como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe establecer servicios de orientación académica y profesional, específicos del título.

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

**Se alcanza**

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación definidos en las guías docentes de las asignaturas están orientados a la consecución de las competencias previstas en el título, a sus objetivos y a la modalidad de enseñanza. El alumnado y los egresados han valorado positivamente el planteamiento que realiza el profesorado. Además, los valores de satisfacción de los estudiantes con la actividad y el desempeño docente, son altos. También, la tasa de éxito de los estudiantes según las calificaciones globales de cada una de las asignaturas del máster es muy elevada. Igualmente en relación al TFM.

**3.7. INDICADORES**

Código Seguro de Verificación:R2U2TLH7TEXFKNBDMWK667PEG8DX27. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2TLH7TEXFKNBDMWK667PEG8DX27	PÁGINA	6/9
			

**No se alcanza**

La valoración de estudiantes, profesores, PAS, egresados y empleadores con la satisfacción del programa es adecuada. Las valoraciones superan la media teórica, son más o menos estables en los dos cursos, pero la satisfacción de los estudiantes, sobre todo, es media. En relación con el desempeño de la actividad docente del profesorado, la puntuación media de los distintos criterios de satisfacción es alta.

No se dispone de información sobre la satisfacción con los tutores de prácticas externas. No existen datos acerca de la satisfacción de los alumnos con los programas de movilidad, lo que puede interpretarse como "ausencia" de movilidad. Se recomienda incentivar la movilidad, a pesar de las dificultades asociadas al desarrollo de la titulación en un único curso académico.

La media de los distintos criterios de satisfacción relacionados con la infraestructura, los servicios y los recursos de la titulación es medio: 3,00 (satisfacción con las aulas) y 3,35 (satisfacción con las infraestructuras e instalaciones). Puntuaciones que deben considerarse teniendo en cuenta la situación excepcional durante la pandemia con un incremento de la virtualidad en la docencia. Una vez regresados a la presencialidad, se recomienda vigilar la satisfacción del alumnado con la infraestructura, los servicios de apoyo y los recursos de la titulación.

Las tasas de eficiencia, abandono, rendimiento y éxito se mantienen estables respecto a los dos cursos anteriores. Sin embargo, la tasa de graduación ha pasado del 96,67% en el curso 2018/2019 al 89,66% en el curso 2019/2020. La tasa de inserción laboral es del 74,19%. Tasas de abandono nulas. Asimismo, se alcanzan indicadores de demanda positivos, se trata de un título muy demandado por estudiantes externos a la US.

Los indicadores considerados y las valoraciones de los egresados y empleadores ponen de manifiesto que el máster ayuda a la empleabilidad posterior, con tasas de meses que pasan hasta la incorporación al mundo laboral y con porcentaje de empleados muy razonables.

Finalmente, se puede afirmar que estamos ante un título sostenible en el tiempo, con una demanda muy alta y que posee tanto recursos materiales suficientes y adecuados, como un capital humano especializado con el que los usuarios están altamente satisfechos. Asimismo los resultados de aprendizaje así como los indicadores de rendimiento, eficiencia y éxito son muy satisfactorios.

En definitiva, aunque las acciones de mejora propuestas para atender a estas modificaciones y recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones y recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda tomar medidas concretas para incentivar la participación de los estudiantes en programas de movilidad.
- Se recomienda proponer medidas para mejorar la satisfacción del alumnado con la infraestructura, los servicios de apoyo y los recursos de la titulación

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe aportar datos acerca de la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas externas.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Código Seguro de Verificación:R2U2TLH7TEXFKNBDMWK667PEG8DX27. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2TLH7TEXFKNBDMWK667PEG8DX27	PÁGINA	7/9
			

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar la información sobre asignaturas del plan de estudios por módulos, tal y como está verificado.
- Se recomienda unificar la información disponible en las diferentes páginas web o al menos establecer una relación bidireccional y fluida entre ellas, de forma que toda la información vinculante con el título, tanto de carácter académico como organizativo o funcional tenga un espacio virtual único como referente.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe ofrecer información pública sobre resultados de satisfacción con el título de todos los colectivos, no sólo de estudiantes, sino también de egresados, profesorado y PAS
- Se debe ofrecer información pública sobre los servicios específicos de orientación académica y profesional dirigidos al alumnado del Máster en Necesidades Educativas Especiales y Atención a la Diversidad en la Escuela.
- Se debe proporcionar información acerca detallada del profesorado del título, su perfil académico e investigador (mini CV), sus datos de contacto y atención al alumnado (tutorías).

#### 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe detallar la información relativa al funcionamiento e implementación de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster (por ejemplo, constitución, actas de la comisión o acuerdos adoptados).
- Se debe garantizar datos sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados en el título

#### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar la información del programa formativo según los módulos que posee la memoria verificada actualizada, vinculando a cada uno de ellos las asignaturas del plan de estudios
- Se recomienda implementar acciones que favorezcan la movilidad del alumnado

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe efectuar una revisión y modificación de las guías docentes de algunas asignaturas, para que recojan adecuadamente lo que se prevé en la Memoria de Verificación

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben establecer procedimientos que permitan evidenciar la coordinación intra-materia cuando hay varios docentes.

#### 5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe establecer servicios de orientación académica y profesional, específicos del título.

#### 7. INDICADORES

Recomendaciones:

- Se recomienda tomar medidas concretas para incentivar la participación de los estudiantes en programas de movilidad.

Código Seguro de Verificación: R2U2TLH7TEXFKNBDMWK667PEG8DX27. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2TLH7TEXFKNBDMWK667PEG8DX27	PÁGINA	8/9
			

- Se recomienda proponer medidas para mejorar la satisfacción del alumnado con la infraestructura, los servicios de apoyo y los recursos de la titulación

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe aportar datos acerca de la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas externas.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TLH7TEXFKNBDMwK667PEG8DX27. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	25/06/2022
ID. FIRMA	R2U2TLH7TEXFKNBDMwK667PEG8DX27	PÁGINA	9/9
			